

**EXTERNO (Para distribución general)**  
**AU 139/95**

**15 de junio de 1995**

**Índice AI: ASA 37/13/95/s**  
**Distr: AU/SC**

**«Desaparición»**

**SRI LANKA: Velayutham Sivalingam, de 30 años, pescador**  
**Muthukumar (alias Asirvatham) Mariadas, de 30 años, peluquero**  
**Kanagaratnam Krishnapillai**  
**Subramaniam Chitravel, de 52 años, granjero**

---

Sigue desconociéndose el paradero de cuatro personas puestas bajo custodia policial por las fuerzas de seguridad en el noreste de Sri Lanka entre el 2 de mayo y el 4 de junio de 1995, a pesar de los numerosos llamamientos dirigidos a las autoridades competentes.

Alrededor de las 2 de la madrugada del pasado 2 de mayo, un grupo de ocho hombres que, según se cree, procedían del campamento de la Fuerza Aérea en la Bahía de China, distrito de Trincomalee, llegó al poblado cercano de Karidippuvel, en Vellaimanal, en un automóvil al parecer perteneciente a las Fuerza Aérea. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, estos hombres sacaron de sus casas a Velayutham Sivalingam, casado, con cuatro hijos y a Muthukumar (alias Asirvatham) Mariadas, casado, con dos hijos. No dieron ningún tipo de explicación de estas detenciones. Los familiares de los detenidos formularon denuncias ante la comisaría de China Bay, ante el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y ante un diputado local del parlamento. Se mandaron llamamientos al Comandante de la Fuerza Aérea, al Inspector General Adjunto de la Fuerza Aérea y al Jefe de Agrupación Aérea, todos ellos en Trincomalee.

Kanagaratnam Krishnapillai de Kiran, en el distrito de Batticaloa se encontraba entre otras cuatro personas detenidas en el cruce de ferry de Thuraiyaddi el 2 de mayo. Estas cuatro personas llevaban varios días desaparecidas cuando, el 8 de mayo, tres de ellas fueron halladas con las manos atadas detrás de la espalda por unas personas que recogían madera en la jungla cerca del campamento del ejército de Paper Mill en Valaichenai. Aún no se tiene noticias del paradero de Kanagaratnam Krishnapillai.

Subramaniam Chitravel, de Kaddaiparichchan, en el distrito de Trincomalee fue detenido el 4 de junio alrededor de las 6 de la tarde. Fue detenido por miembros de las fuerzas de seguridad (posiblemente integrantes del ejército) en un jeep de color verde mientras caminaba por la carretera de Vihara, en el distrito de Trincomalee, cuando se dirigía a visitar a su hermano. Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, estos hombres le dijeron a Subramaniam Chitravel que le entregara su bolsa a su compañero, otro granjero de Kaddaiparichchan, y que subiera al jeep. Se formuló la correspondiente denuncia ante el Inspector General Adjunto de Trincomalee y se realizaron investigaciones en diversos centros de reclusión en Trincomalee, pero sin éxito.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Desde el estallido de las hostilidades en el noreste de Sri Lanka entre las fuerzas de seguridad y los miembros de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, el

principal grupo de oposición armada que lucha por un estado tamil separado en el noroeste del país, se han recibido denuncias de detenciones arbitrarias de cientos de personas de origen tamil, especialmente en el este del país y en su capital, Colombo.

Hasta la fecha, las fuerzas de seguridad se han abstenido de recurrir a ejecuciones extrajudiciales sistemáticas y «desapariciones», como se denunciaba con frecuencia en el pasado, pero Amnistía Internacional está preocupada porque se debe dar un mensaje claro a las fuerzas de seguridad de que el gobierno tiene el compromiso de respetar los derechos humanos fundamentales en todo momento y en todas las circunstancias.

Se han recibido noticias recientes según las cuales el gobierno ha decidido reinstaurar los poderes de la Fuerza Especial de Actuación sobre Derechos Humanos, entidad independiente creada por el gobierno anterior para realizar el seguimiento y salvaguardar la seguridad de los detenidos (véase asimismo la acción AU 103/95, ASA 37/07/95/s, del 28 de abril de 1995) y que el Presidente ha emitido unas directrices de obligado cumplimiento a los jefes de las fuerzas de seguridad con el fin de salvaguardar los derechos de los reclusos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- solicitando una investigación exhaustiva e imparcial encaminada a averiguar el paradero de Velayutham Sivalingam, Muthukumar (alias Asirvatham) Mariadas, Subramaniam Chitravel y Kanagaratnam Krishnapillai (proporcionado información sobre sus detenciones), y solicitando información sobre sus resultados;
- solicitando garantías de que, si se encuentran recluidos, se les dispensa un trato humano y acorde con las normas internacionales;
- acogiendo con agrado las medidas recientemente anunciadas para salvaguardar los derechos de los reclusos, e instando a que sean aplicadas de forma plan y rigurosa.

LLAMAMIENTOS A:

Presidenta:

Her Excellency President Chandrika  
Bandaranaike Kumaratunga  
Presidential Residence  
"Temple Trees"  
Colombo 3, Sri Lanka

**Fax: + 94 1 33 37 03**

**Telegramas: President Kumaratunga,  
Colombo, Sri Lanka**

**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

**tono de llamada antes de conectar con  
el fax)**

**Telegramas: Deputy Defence Minister,  
Colombo, Sri Lanka**

**Tratamiento: Dear Minister /  
Excelentísimo Señor**

Ministro de Irrigación y Energía y Vice  
Ministro de Defensa:

The Hon (Colonel) Anuruddha Ratwatte  
Minister of Irrigation, Power & Energy  
and Deputy Minister of Defence  
Ministry of Irrigation, Power & Energy  
No. 500 T B Jayah Mawatha  
Colombo 10, Sri Lanka

**Fax: + 94 1 68 77 68 (puede cambiar el**

Comandante del Ejército:  
Lt-General Gerry de Silva  
Army Commander  
Army Headquarters  
Flagstaff Street  
Colombo 1, Sri Lanka

**Telegramas: Army Commander, Colombo,  
Sri Lanka**

**Tratamiento: Dear Army Commander /  
Excelentísimo Señor**

COPIAS A:

la representación diplomática de la Sri Lanka acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**

Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de julio de 1995.